

**ILÍCITOS DEL DERECHO DE AUTOR**

**PROTECCIÓN DEL DISEÑO**

**ASPECTOS REGISTRALES DEL  
DISEÑO INDUSTRIAL**

# Ilícitos que afectan al derecho de autor

- **Plagio:** es la falsa atribución de autoría: Se encuentra penalizadas desde la Grecia antigua y el imperio romano
- **Piratería:** Reproducción no autorizada de una obra: Tuvo su inicio con la invención de la imprenta
- Tanto el en el entorno analógico como digital estos delitos son los que afectan al titular del derecho de autor y derechos conexos

# La piratería

- Es el mayor flagelo patrimonial de la obra
- Se intensifica con cada nuevo avance tecnológico
- Mediante Internet se constituye la mayor comunidad virtual de transmisión de información, datos y obras. Y los daños pueden ser enormes

# ¿CÓMO SE DEFIENDEN LOS DERECHOS CONEXOS?



# ¿CÓMO SE DEFIENDEN LOS DERECHOS CONEXOS?

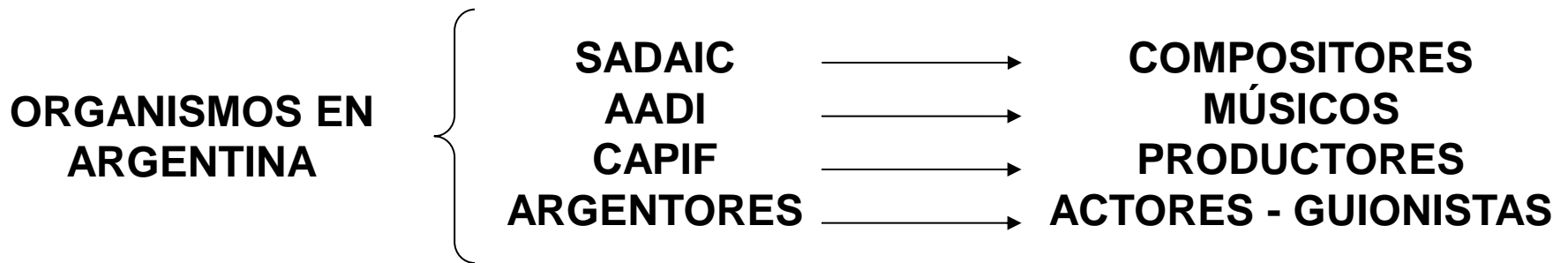
---

**Organismos de defensa privados, nacionales y recaudadores**



**Sistema de administración de derechos de autor y conexos por el cual sus titulares delegan en organizaciones creadas al efecto la negociación de las condiciones en que sus obras, sus presentaciones artísticas o sus aportaciones industriales serán utilizadas.**

# ¿CÓMO SE DEFIENDEN LOS DERECHOS CONEXOS?



# ¿CÓMO SE DEFIENDEN LOS DERECHOS CONEXOS?

---

## FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS



AUTORIZACIÓN



REMUNERACIÓN



RECAUDACIÓN



REPARTO

# ¿CÓMO SE DEFIENDEN LOS DERECHOS CONEXOS?

---

## FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS

AUTORIZACIÓN



REPRODUCCIÓN

REMUNERACIÓN



TARIFARIO

RECAUDACIÓN



COBRO

REPARTO



PROPORCIONAL



# VIDEO PIRATERÍA



**Dailymotion Informe piratera CQC un vdeo de Expresin Libre.wmv**

# Delito de Plagio

- El que se atribuya falsamente la condición de
- titular originario o derivado
- de una obra protegida
- en todo o en parte,
- con la intención de ejercer los derechos que tal condición otorga;

# El plagio en la jurisprudencia según el bien jurídico afectado

- Podemos dividirlo en casos de plagio :
  - **ACADEMICO**
  - **CIVIL**
  - **ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR**
  - **PENAL**

# Plagio Académico

- Esta clasificación se aplica en los casos donde el ilícito se configura dentro del ámbito universitario o científico aplicándose los reglamentos disciplinarios de cada área con la posibilidad de aplicar sanciones administrativas
- Se es posible de aplicar sanciones administrativas dentro de las que atentan los Códigos de Ética, aunque no configure un hecho que incurra en responsabilidad civil o penal.

# Plagio Civil

- Se trata del plagio cuyas consecuencias puede ser reparada mediante una indemnización por daños y perjuicios y cuyos efectos pueden ser suspendidos con una acción de cesación de uso o secuestro de material ilícito.
- *El tribunal distinguió que si bien el dolo es necesario para la tipificación del plagio en cuanto delito penal, no lo es como infracción civil y esta remisión conduce a una apreciación amplia del ilícito civil (Carlos Alberto Villalba, en su comentario al fallo Julio Iglesias)*

# Jurisprudencia de plagio penal configuración

*“El delito de plagio reside en la acción dolosa del plagiario decidido a vestir con nuevos ropajes lo ya existente, para hacer creer que lo revestido es de cosecha propia” .*

**Troncoso, Oscar** Cámara Criminal de Buenos Aires, Argentina 1979

## Cuando no hay plagio?

- No existe plagio cuando se apropian las ideas, pensamientos o sujetos generales de otra creación.
- *Puede haber similitud y hasta identidad de esos elementos sin haber plagio, siendo una cuestión de hecho dirimir si la elección de las preposiciones, la combinación o coordinación de los elementos y su desarrollo, como modo de expresión, confieren a la obra el carácter de originalidad y no ya la idea misma que sigue siendo materia de la explotación común de todos los autores.*

## Casos complejos...





# Casos complejos...



# Casos complejos...



ClarínX Noticias Deportes ExtraShow Estilo Servicios

Clarín.com / Mundo / 02/06/12

## Renunció el presidente húngaro tras confirmarse que plagió su tesis

**ESCÁNDALO EN HUNGRÍA** Anunció su dimisión hoy ante el Parlamento, luego de que la Universidad donde se recibió decidiera quitarle el título de doctor por haber copiado gran parte de su trabajo.

El presidente de Hungría anunció en el Parlamento su renuncia a su cargo. (EFE)

10/21 Hungría | Pál Schmier, renuncia

0 1345 tweets

El presidente de Hungría, Pál Schmier, anunció hoy en el Parlamento que renuncia a su cargo después de que se le haya retirado su título de doctor por plagio.

### Por plagio en tesis doctoral, Ministra de educación pierde el título y renuncia al cargo. Alemania

"Un Presydelint el cas de el cas de crédito a la omisión de los todos partes en An pas del adoma e plicas en la bibliografía por el Consejo General lo libre de que la entonces aborrenante fingió de como forma de laborado y aborrenante un trabajo intelectual, el cual en realidad ella nunca produjo. Lo aplico se le dado por Schomer no invalida esta imagen. (EFE)

**VozesPlan Wiki**  
 Datos del trabajo: Fulcrum...  
 echnology...  
 echnology...  
 echnology...

**elidario.es**  
 La ministra alemana de Educación plagió su tesis doctoral

**EL PAÍS**  
 La ministra de Educación alemana pierde su título de doctora por plagio

**EL DIARIO DE LA AMÉRICA**  
 La ministra alemana de Educación dimite por el presunto plagio de una tesis

**CNN**  
 La ministra de Educación de Alemania pierde su doctorado por plagio

**EL DIARIO DE LA AMÉRICA**  
 Por plagio piden destitución de ministra alemana de Educación y Ciencia

## Casos complejos...



2017

Artista John Ed De Vera



2018

Afiche - Vendimia 2019

# **PROTECCIÓN DEL DISEÑO**

**AUTOR?**

**DISEÑO INDUSTRIAL?**

**MARCA?**

**ARTE APLICADO  
A LA INDUSTRIA**

**MODELOS  
INDUSTRIALES**

**DIBUJOS  
INDUSTRIALES**

**MODELOS DE  
UTILIDAD**

**Ley 11723**

**Decreto Ley 6673/63**

**Ley 24481**

**ORNAMENTAL**

**ORNAMENTAL**

**UTILIDAD**

**BIDIMENSIONAL  
TRIDIMENSIONAL**

**TRIDIMENSIONAL**

**BIDIMENSIONAL**

**TRIDIMENSIONAL**

**PLAZOS**

**Durante la vida del autor  
70 años Herederos  
o derechohabientes**

**5 AÑOS RENOVABLES**

**10 AÑOS NO RENOVABLES**

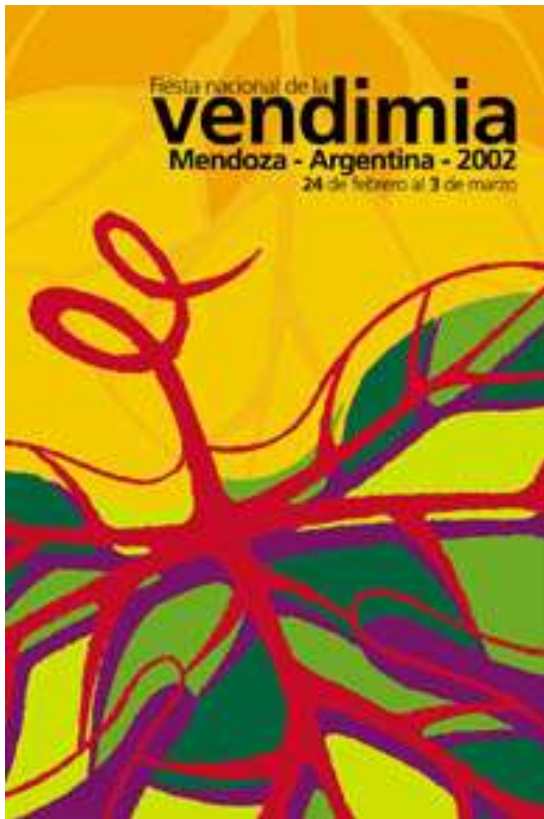
**MODELOS Y DISEÑOS  
INDUSTRIALES**

**CONCEPTO**

*Se considera **Modelo o Diseño Industrial** a las formas o el aspecto incorporado o aplicado a un producto industrial que le confieren **carácter ornamental** (Art. 3 Dto. 6673/63).-*

## MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

## CONCEPTO



## MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

## CONCEPTO



Nuevos modelos de manteles



## MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

## CONCEPTO



**MODELOS Y DISEÑOS  
INDUSTRIALES**

**CONCEPTO**



**MODELOS Y DISEÑOS  
INDUSTRIALES**

**CONCEPTO**



**MODELOS Y DISEÑOS  
INDUSTRIALES**

**PLAZO**

## **PLAZOS DE PROTECCION**

*5 años, renovables por dos períodos consecutivos de igual tiempo (15 AÑOS EN TOTAL). Renovación 6 meses antes del vencimiento, bajo pena de caducidad.*

**MODELOS Y DISEÑOS  
INDUSTRIALES**

**PRIORIDAD**

## **PRINCIPIO DE PRIORIDAD**

*Al igual que en el caso de Patentes existe la posibilidad de registrar en otros países por medio del certificado de prioridad durante 12 meses desde la fecha de solicitud.*

**MODELOS Y DISEÑOS  
INDUSTRIALES**

**DIVULGACION**

*Se otorga un plazo de hasta 6 meses  
para registrarlo, si se difundió en ferias  
o exposiciones. (INNOVAR)*

## MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

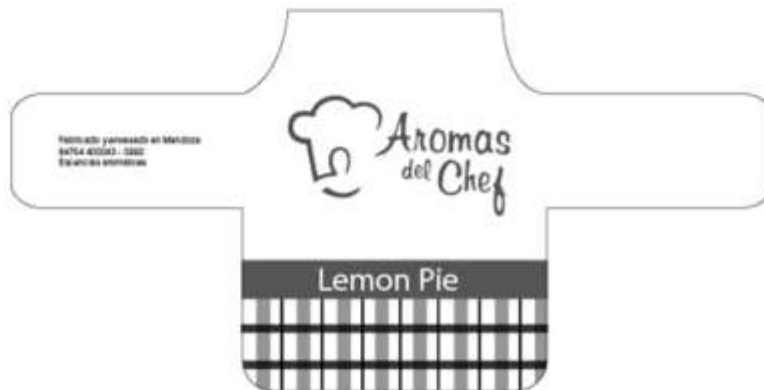
## TRAMITE

- Formulario de Solicitud
- Descripción técnica
- Dibujos
- Ejemplos de realización: máximo 50
- Reducciones
- Arancel

## MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

## TRAMITE

Figura 1



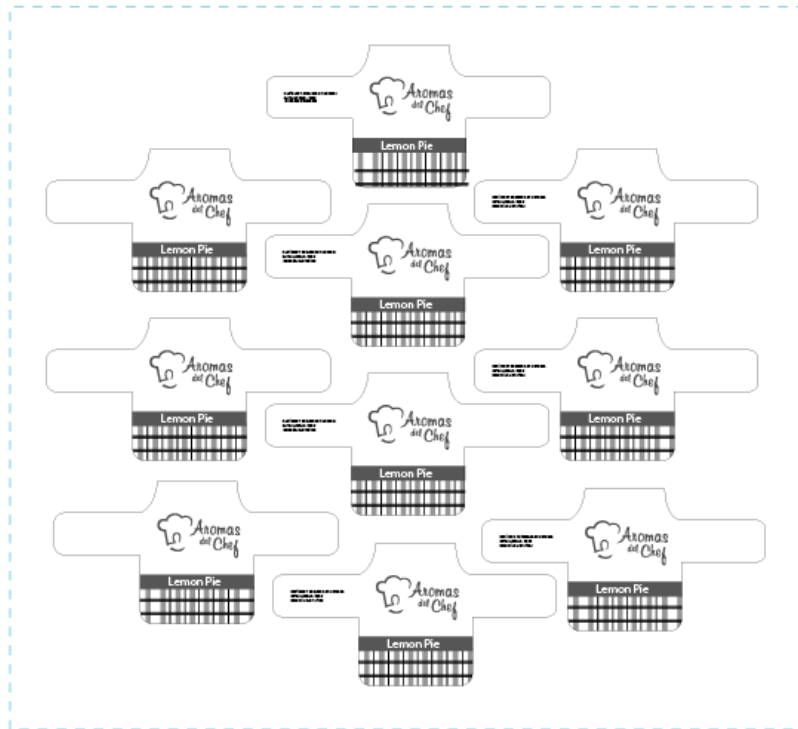
### Dibujos:

- Hoja A4 (150 gr.)
- Margen de 1cm. sin recuadro.
- En tinta negra.
- Señalizado como Figura 1, en el caso de serlo.
- Mas 3 Fotocopias en papel común.
- Hasta 3 vistas posicionales por lámina.
- Derecho de presentar hasta 50 ejemplos del modelo básico.



# MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

# TRAMITE



Reducciones:

- 10 reducciones de la Figura 1
- 6 x 4 cm aproximadamente c/u
- Introducirlas en un sobre blanco.



Smilehood Media, compañía liderada por Silvana D'Angelo, confirmó la venta de su serie infantil Plim Plim a China, tras firmar una alianza con JY Animation, canal lanzado en 2010 y pionero en la especialización de animación tanto doméstica como internacional. Animada en 2D y con foco en audiencias preescolares, la serie se emite con buenos valores de audiencia en más de 35 países del mundo donde además se destacan su presencia en Disney Junior Latinoamérica, Discovery Familia (Estados Unidos), Netflix Latinoamérica, Discovery Middle East.

Plim Plim promueve valores humanos y estimula los primeros hábitos de los niños dentro de una propuesta educativa, divertida, musical, mágica e imaginativa. Su concepto 360 incluye serie de TV, teatro, merchandising, material editorial, acciones educativas, sitio web, piezas musicales, aplicaciones para celulares y tablets, indumentaria y más. La serie ha recibido varios premios, nominaciones locales e internacionales y reconocimiento de la prensa. Se presenta en diferentes formatos de 22, 7 y 3 minutos según las necesidades de la pantalla emisora. 'Nos llena de satisfacción el gran camino que viene haciendo nuestra animación original de Smilehood en todos los continentes', remarcaron desde la compañía.

### Detalle de modelo número 84709

Inicio / Consultar / Detalle de Modelo

IMPRIMIR

GRILLA DIGITAL

Número: [84709](#)  
Naturaleza: [JUGUETES INFANTILES](#)  
Titulares: [GUILLERMO HORACIO PINO 50%](#)  
[QUE LINDO ENTERTAINMENT S.A. 50%](#)  
Fecha Depósito: 29/10/2012  
Clase/Subclase internacional: 21/1  
Prioridad: **LA SOLICITUD NO POSEE NINGUNA PRIORIDAD**  
Fecha de Concesión: 06/12/2012  
Presentación de renovaciones:



Figura 1